



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

A-01092

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y

MEDIO AMBIENTE

Expte. N° 2015-4-1-0016026

Montevideo, **19 FEB 2019**

VISTO: Las presentes actuaciones referentes a la solicitud formulada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), a efectos de que se le afecte el Padrón número 72 (setenta y dos), urbano, de la Localidad Catastral San Ramón, Departamento de Canelones, propiedad del Estado – Ministerio del Interior, con destino a la Usina Potabilizadora de San Ramón, Departamento referido.-----

RESULTANDO: I) Que el mencionado inmueble, según Plano de Mensura del Ingeniero Álvaro ACQUISTAPACE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Canelones el 7/09/1989 con el Nro. 2861, se compone de una superficie de 1291 metros cuadrados y se deslinda conforme surge en dicho Plano.-----

II) Que la compensación por la mutación dominial referida respecto del mencionado inmueble es de 750 U.R. (setecientos cincuenta Unidades Reajustables), a la que no se formuló observaciones por parte de la Gerencia del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior (fojas 24).-----

CONSIDERANDO: Que se pronunció el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior sobre las condiciones para proceder a la enajenación del inmueble de referencia.-----

ATENTO: A lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) ACEPTAR la desafectación del Ministerio del Interior y su posterior afectación por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Padrón número 72 (setenta y dos), urbano, de la Localidad Catastral de San Ramón, Departamento de Canelones, propiedad del Estado – Ministerio del Interior, el que según Plano de Mensura del Ingeniero Álvaro ACQUISTAPACE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Canelones el 7/09/1989 con el Nro. 2861, se compone de una superficie de 1291 metros cuadrados y se deslinda conforme surge en dicho Plano, con destino a la Usina Potabilizadora de San Ramón, Departamento de Canelones.-----
- 2º) ACEPTAR la compensación por la mutación dominial referida en el numeral anterior, respecto del mencionado inmueble, por la suma de 750 U.R. (setecientos cincuenta Unidades Reajustables).-----
- 3º) DESIGNAR al Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, a los efectos de suscribir el Acta elaborada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) respecto de la mutación dominial referida en los presentes obrados, así como toda otra documentación necesaria a tales efectos.-----
- 4º) PASE a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) para la tramitación que corresponda. Cumplido vuelva al Departamento



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

Notarial de la Gerencia del Área Jurídico- Notarial del Ministerio del Interior a los efectos de proceder a los registros, informes y demás efectos pertinentes y a la Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior a sus efectos.-----

DPNAR/RC

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020